

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA LOSILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		A) Operaciones corrientes:	
A) Operaciones corrientes:		Gastos de personal	5.500
Impuestos directos	2.100	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.500
Tasas y otros ingresos	150	B) Operaciones de capital:	
Transferencias corrientes	3.000	Inversiones reales	12.000
Ingresos patrimoniales	5.350	TOTAL GASTOS	23.000
B) Operaciones de capital:			
Transferencias de capital	12.400		
TOTAL INGRESOS	23.000		

GASTOS**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de la Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 2 de febrero de 2020.- El Alcalde, Enrique Lafuente.

275

BOPSO-17-12022020